

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 43790

Ref. Expediente N° NC2016/0002751

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de octubre de 2016 con el N° NC2016/0002751, el MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL e INDUSTRIAS W. WILCHES S.A.S, presentaron la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIÓN QUÍMICA Y MÉTODO PARA GENERAR HIDRO-REPELENCIA EN EL CUERO".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 789 el 10 de abril de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0002751 del 19 de diciembre de 2016, presentan nueva(s) reivindicación(es) 1 a 8 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s),

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 8 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2016/0002751 del 19 de diciembre de 2016, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43790

Ref. Expediente N° NC2016/0002751

**“COMPOSICIÓN QUÍMICA Y MÉTODO PARA GENERAR HIDRO-REPELENCIA
EN EL CUERO”**

Clasificación IPC: A43B 7/12, C14B 15/08, C14C 9/02, D06B 15/00, C09G 1/08.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2016/0002751 del 19 de diciembre de 2016 de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL e INDUSTRIAS W. WILCHES S.A.S.

Domicilio(s): Carrera 54 # 26-25 CAN, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA y CARRERA 26 B N° 20-66 SUR, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): WILSON WILCHES RODRIGUEZ.

Vigente desde: 6 de octubre de 2016

Hasta: 6 de octubre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL y a INDUSTRIAS W. WILCHES S.A.S., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 de junio de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 43790

Ref. Expediente N° NC2016/0002751

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una composición que permite la hidro-repelencia del cuero, caracterizada porque comprende:

- entre 0,1 g y 1,0 g de cera de alba,
- entre 0,1 g y 1,0 g de sebo de cordero, y
- entre 1,0 y 2,0 mL de trementina.

2. La composición de la reivindicación 1, caracterizada porque comprende adicionalmente ácido mirístico.

3. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, la cual comprende adicionalmente agentes aglomerantes y demás excipientes necesarios que logran una mezcla sólida de los componentes.

4. Un método para impermeabilizar el cuero, caracterizado porque comprende las siguientes etapas:

- a) Limpiar la superficie del cuero mediante frotación vigorosa con un paño o esponja con una solución limpiadora que comprende tenso-activos, alcoholes y excipientes aceptados para la limpieza del cuero;
- b) Aplicar sobre la superficie del cuero nano partículas de dióxido de silicio líquido en una cantidad entre 25 y 55 mL/m²;
- c) Secar el cuero de manera natural o introduciéndolo en un horno;
- d) Aplicar secuencial o simultáneamente sobre la superficie del cuero: cera de alba, sebo de cordero y trementina; en donde la aplicación se realiza en estado líquido y es uniforme sobre toda la superficie del cuero; y,
- e) Secar el cuero durante un periodo tiempo entre 30 segundos y 5 minutos a una temperatura entre 45 °C y 60 °C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43790

Ref. Expediente N° NC2016/0002751

5. El método de la reivindicación 4, donde la aplicación de las nano partículas de dióxido de silicio líquido en el paso b) se realiza por aspersión.
6. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 5, donde la etapa de secado posterior a la aplicación del dióxido de silicio líquido (etapa c) se da a 55 °C durante un minuto.
7. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 6, donde la mezcla aplicada en la etapa d) comprende adicionalmente ácido mirístico.
8. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 7, donde el secado de la etapa e) se realiza a una temperatura de 50 °C durante un minuto.

